

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 6 de Marzo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Sermas. Señoras Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrután SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 349.

Don Ramon Larroca, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que por D. Antonio Mestre, vecino de Tarragona, se ha registrado una mina de hierro con el nombre de «Floreciente», al sitio de Horts, término municipal de Irlas y tierras de Juan Solana, vecino de Irlas, que linda al Norte con tierras de Don Juan Borrás y con las de María Engrera, viuda de Juan Domenech; al Sud con las del mismo Juan Solana y con la carretera de Alcolea; al Este con las del mismo Juan Borrás y con las de Vicente Socanellas y al Noreste con tierras de Juan Ciuti. Verifica la designacion en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida un ave llano enclavado en tierra de Juan Borrás á 12 metros de distancia del trabajo viejo del punto del mineral, y se medirán 1.000 metros por el Norte, 200 por el Sud, 800 metros por el Este y 300 por el Noreste. Esta solicitud tiene la fecha de 27 de Enero de 1883. Consignando al mismo tiempo la cantidad de 115 pesetas.

Admitida por mi decreto de 27 de Enero último la solicitud de dicho regis-

tro, he dispuesto, entre otras cosas, la publicacion del presente edicto en esta capital, término municipal en que se halla situada la mina, y en el *Boletín oficial* de la provincia, para que si alguno tiene que oponerse á él lo haga ante este Gobierno en el término improrogable de sesenta días, contados desde esta fecha.

Tarragona 6 de Marzo de 1883.—Ramon Larroca.

Núm. 350.

Por el Guardia 2.º del puesto de Tortosa, Manuel Viñes, fué hallada en la tarde del 5 del corriente, una pollina de color pelicano, é ignorándose quien sea su verdadero dueño, he dispuesto hacerlo público, por medio de este *Boletín oficial* á fin de que los que se crean con derecho á ella acudan en reclamacion al Alcalde de la citada ciudad.

Tarragona 7 de Marzo de 1883.—El Gobernador, Ramon Larroca.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 351.

ADUANA DE SALOU.

Habiéndose, en esta Administracion, declarado de hecho el abandono de cuatro piezas tejido de algodón blanco, llano hasta 25 kilos, detenido por circular sin sello de marchamo el dia 8 de Enero último á D. Benedetto Vitgiani, vendedor ambulante del indicado artículo, é ignorándose su paradero, se inserta esta resolucion en el *Boletín oficial* de la provincia tres días consecutivos, para que interponga en esta Administracion, dentro el plazo de veinte días, á contar desde el primer anuncio, la reclamacion que estime conveniente.

Salou 5 de Marzo de 1883.—El Administrador, José de Salvador.

Núm. 352.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pinell.

Debiendo procederse á formar el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y ganadería, al efecto de confeccionar despues el repartimiento de inmuebles para el entrante año 1883 á 84, los contribuyentes de este distrito municipal que hayan sufrido alteracion en su riqueza, presentarán á la Secretaria de este Ayuntamiento las reclamaciones justificadas dentro el término de un mes, contado desde la fecha de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; pasado dicho término no serán atendidas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Gandesa, Miravet, Benifallet, Mora y Prat de Compte hagan público este anuncio al efecto de que llegue á conocimiento de sus administrados que son terratenientes de esta villa.

Pinell 1.º de Marzo de 1883.—El Alcalde, José Espinós.

Núm. 353.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pont de Armentera.

Debiendo procederse á las alteraciones en las fincas rústicas, urbanas y pecuarias ó sea cargo y descargo de las mismas para proceder á la confeccion del reparto de inmuebles, cultivo y ganadería en el próximo año económico de 1883 á 84, los propietarios á quienes les convenga hacer alteraciones en las suyas podrán presentarse en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de un mes, contadero desde el dia de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, con los documentos justificativos á dicho efecto; pues terminado que sea dicho plazo no se atenderá ninguna.

Pont de Armentera 2 de Marzo de 1883.—El Alcalde.—P. O.—Marcelino Garreta, Secretario.

Núm. 354.

Don Ramon Fusté y Coll, Alcalde constitucional del pueblo de Nülles.

Hago saber: Que debiendo formarse el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año económico de 1883 á 84, se avisa á los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza, se presenten con los documentos que lo acrediten en la Secretaria de este Ayuntamiento por todo el corriente mes de Marzo; pues pasado el cual no se hará cargo ni descargo alguno.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Vilabella, Bráfim, Alió, Puigpelat, Valls, Vallmoll, Reus, Tarragona y Puigtiñós lo hagan público este anuncio en sus respectivas localidades.

Nülles 2 de Marzo de 1883.—Ramon Fusté.

Núm. 355.

Don Antonio Serra y Rofin, Alcalde constitucional de la villa de Ascó.

Hago saber: Que debiendo formarse el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año económico de 1883-84, se avisa á los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza, se presenten con los documentos que lo acrediten en la Secretaria del Ayuntamiento dentro el término de un mes, á contar desde hoy; pasado el cual no se hará cargo ni descargo alguno.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Vinebre, Fatarella y Mora de Ebro hagan público este anuncio en sus respectivas localidades.

Ascó 3 de Marzo de 1883.—Antonio Serra.

Núm. 356.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre del Español.

Teniendo que procederse á la confeccion del apéndice al amillaramiento

de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1883 á 84, los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en la riqueza podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos que lo acrediten dentro el término de quince dias; pasado dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de la Figuera, Vilella alta, Cabacés, Vinebre y Ascó lo hagan público en sus respectivas localidades para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Torre del Español 3 de Marzo de 1883.—El Alcalde, José Borrás.

Núm. 357.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rodoña.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año económico de 1883 á 84, se previene á los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza se presenten con los documentos justificativos en la Secretaría de este Ayuntamiento por todo el presente mes.

Rodoña 4 de Marzo de 1883.—El Alcalde, Ramon Coll Collet.

Núm. 358.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora la Nueva.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para la formacion del repartimiento del próximo ejercicio 1883 á 1884, los que hayan sufrido alteracion en sus respectivas riquezas, presentarán los justificativos en esta Secretaría hasta el dia treinta de los corrientes; pues finido dicho término no serán oidas sus reclamaciones.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Mora de Ebro y Tivisa lo hagan así público por los medios de costumbre para conocimiento de sus administrados teratenientes de esta.

Mora la Nueva 4 de Marzo de 1883.—El Alcalde, Juan Pedret.

Núm. 359.

Aprobado por el Ayuntamiento que presido el proyecto del presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1883-84, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias, para que pueda ser examinado y aducirse las reclamaciones oportunas.

Mora la Nueva 4 de Marzo de 1883.—El Alcalde, Juan Pedret.

Núm. 360.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torredembarra.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año económico de 1883 á 84, se pre-

viene á todos los contribuyentes de este término que hayan sufrido alteracion en su riqueza, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro el preciso término de treinta dias, con los documentos necesarios; advirtiéndole que pasado dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Torredembarra 4 de Marzo de 1883.—El Alcalde, Salvador Romeu.

Núm. 361.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilallonga.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confeccion del reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal correspondiente al próximo año económico de 1883 á 84, se previene á los hacendados vecinos y forasteros que hayan sufrido alteracion en su riqueza, que dentro el término de quince dias, á contar desde la insercion del presente anuncio, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de alta ó baja que hayan experimentado, estendidas en papel de oficio ó con sello móvil de 10 céntimos, como previene el núm. 5.º del art. 31 de la vigente ley del Timbre, en cuyo acto deberán exhibir el título que justifique el traspaso y la carta de pago de haber satisfecho los derechos á la Hacienda; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro dicho plazo, no se atenderá reclamacion alguna.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia, ruego á los Sres. Alcaldes de Tarragona, Constantí, Pobla de Mafumet, Morell, Rourell, Masó, Milá, Catllar, Valls, Alcover, Selva y Reus den la debida publicidad al presente anuncio.

Vilallonga 5 de Marzo de 1883.—El Alcalde, Ramon Prats.

Núm. 262.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por oposicion las siguientes escuelas de la provincia de Tarragona:

Table with 2 columns: ESCUELAS and Dotacion anual. Pesetas. Rows include Elementales de niños (Vendrell, Flix, Pradell, Pobla de Masaluca) and Elementales de niñas (Cornudella, Rasquera, Secuita).

Además del sueldo asignado los profesores disfrutaran de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus ins-

tancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de Tarragona dentro el término de treinta dias, contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de dicha provincia.

Barcelona 5 de Marzo de 1883.—P. D. del Excmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blanxart.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 363.

Don José Roig y Trilla, Juez de instruccion de la ciudad y partido de Seo de Urgel.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primera vez á José Pan-

tebre y Prats (a) Cabré, de edad cuarenta y siete años, pastor, vecino de Bellver y actualmente de ignorado paradero, á fin de que dentro el término de treinta dias, á contar desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia en la causa criminal que sobre lesiones al mismo me hallo instruyendo contra Miguel Montané y Españó, de la propia vecindad; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Dado en la ciudad de Seo de Urgel á veinte y seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres.—José Roig.—Por su mandado, Odon Castells, Escribano.

Núm. 364.

JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Febrero de 1883.

Table with columns: Dias, NACIDOS VIVOS (Legítimos, No Legítimos), NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS (Legítimos, No Legítimos), Total de ambas clases.

Tarragona 21 de Febrero de 1883.—El Juez municipal accidental, Ldo. Joaquin Miracle Baldrich.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la segunda decena de Febrero de 1883, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Table with columns: Dias, FALLECIDOS (Varones: Solteros, Casados, Viudos, Total; Hembras: Solteras, Casadas, Viudas, Total), TOTAL GENERAL.

Tarragona 21 de Febrero de 1883.—El Juez municipal accidental, Ldo. Joaquin Miracle Baldrich.